



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1459/2023

RM REGION METROPOLITANA,
07/06/2023

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; y, Resolución Exenta 205/2019 del SERPAT, que delega facultades a Jefa de Gestión de Personas.

:CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Don DUSAN IVAN MARTINOVIC ANDRADE, Profesional, grado 12°, Contrata, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concurra a la comuna de Natales, para coordinar y ejecutar acciones propias de la Red de Museos de Magallanes (REDMUMA), como el Día Internacional de los Museos de fecha 18 de mayo, buscando la descentralización y equidad de género se homenajea al Museo Histórico de Puerto Natales y a su Directora quien se acoge a jubilación. El cometido es con derecho a viático que corresponde a 1 día al 40%, lo que asciende a un monto total de \$23.477.- y con derecho a reembolso por concepto de pasajes, con cargo al presupuesto del Museo Regional de Magallanes.

RESUELVO:

DESÍGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DUSAN IVÁN MARTINOVIC ANDRADE, [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de NATALES a contar del 18 de mayo de 2023 y hasta el 18 de mayo de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Pasaje. 1 día al 40%, y reembolso por concepto de pasajes, con cargo al presupuesto del Museo Regional de Magallanes .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

